



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030 - 2019-MDC**

Catacaos, 06 de Agosto de 2019



## EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ha previsto que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el mismo TUO de la Ley de Tributación Municipal ha señalado, Artículo 60: Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley. En aplicación de lo dispuesto por la Constitución se establece las siguientes normas generales: a) La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanza, con los límites dispuestos por el presente Título; así como por lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha disposición legal tiene relación con el Artículo III del TUO del Código Tributario DS 135-99-EF que señala: Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, con Informe N° 087-2019/MDC-GR, la Gerente de Rentas de este Distrital alcanza al Gerente Municipal el Informe N° 167-2019/MDC-GR-SGAT, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria con la propuesta del proyecto de ordenanza Municipal de condonación de intereses y multas del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública en el Distrito de Catacaos. Sustentan su pedido indicando que es conveniente otorgar beneficios tributarios para incentivar el pago de deudas de periodos vencidos a fin de permitir que más contribuyentes se conviertan en vecinos puntuales y con ello fomentar la cultura tributaria de pago en el distrito, en vista de que existe una gran carga de valores que se encuentran en cobranza coactiva.

Que, con Informe N° 0220-2019/MDC.GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda que se declare procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que condona intereses y multas del Impuesto predial, arbitrios de limpieza pública en el Distrito de Catacaos, derivándose a la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional para el respectivo dictamen y ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Dictamen N° 007-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomiendan la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal propuesta por la Gerencia de Rentas, que condona los Intereses y multas del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública en el Distrito de Catacaos, asimismo proponen se eleve el expediente para ser puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

### POR TANTO:

Estando a la decisión Unánime del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 016-2019, de fecha 06 de agosto del 2019.

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO 1°:** APROBAR con la dispensa de la lectura y firma del acta EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONDONA INTERESES Y MULTAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE CATACAOS, la misma que consta de ocho artículos y dos disposiciones finales.

**ARTICULO 2°:** Dispóngase la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial para su difusión y conocimiento público, y a las instancias administrativas para su difusión y cumplimiento. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE